MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Dirección de Seguridad y Transito

Ciudad Pdte. Franco, 16 de Mayo de 2017.

Señor
Intendente Municipal
Ing. Roque Hernan Godoy Jara
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar de carácter urgente el mantenimiento y reparo de los equipos semafóricos que cuenta el municipio y a continuación exponemos los siguientes motivos:

En vista de la situación critica que se encuentran los aparatos semafóricos, que funcionan a media en algunos puntos criticos de nuestra ciudad, y en otras que ya no funcionan por problemas de equipos, y a consecuencias generan problemas y caos en los cruces, principalmente en horas considerados picos.

Los cruces que son necesarios reparar de manera urgente son los que están ubicados en los siguientes lugares:

1) Avda. Bernardino Caballero y Manuel Ortiz Guerrero (supercarretera)
2) Avda. Bernardino Caballero y Monday (centro)
3) Avda. Manuel Ortiz Guerrero y Avda. Guarani
4) Avda. Monday Km 1

Con relación al cruce ubicado sobre la Avda. Monday Km 1 que ya hace más de un mes que no está en funcionamiento y como consecuencia ya ocurrieron accidentes de tránsito grave en dicho lugar que consideramos un punto peligroso con mucha circulación de vehículos.

El pedido es de suma importancia y de carácter urgente ya que es necesario contar y mantener los equipos funcionando en los lugares con el objetivo de disminuir los accidentes de tránsito y ordenar la circulación de vehiculos en nuestra ciudad.

Atentamente

Cebelio Martinez Ramirez
Director Seguridad y Transito

Ciudad Presidente Franco, 16 de Mayo del 2017.-

Dictamen Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMAFOROS DE CIUDAD DE PDTE. FRANCO.-

Con relación a la referencia cabe mencionar:

a) Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recibió un informe de la Dirección de Seguridad y Tránsito en donde solicitan, Mantenimiento y Reparación de los Equipos Semafóricos, teniendo en cuenta la situación crítica que se encuentran dichos aparatos y en algunos casos solo funciona a media en puntos de la ciudad y en otras que ya no funcionan, también mencionan que generan problemas y caos en los cruces, principalmente en horas pico, que a consecuencia de los semáforos descompuestos ya hubieron varios accidentes de tránsito graves, por los motivos mencionados se solicita la reparación de los mismos de forma urgente e inmediata.-
Los equipos semafóricos que necesitan mantenimiento y reparaciones son los que están ubicados en los siguientes lugares.-

1) Avda. Bernardino Caballero y Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera)
2) Avda. Bernardino Caballero y Monday (Centro)
3) Avda. Manuel Ortiz Guerrero y Avda. Guaraní
4) Avda. Monday km. 1

Considerando que los semáforos son indispensables para la organización del tráfico vehicular y peatonal en puntos de mucha circulación correspondiente al casco urbano de la ciudad y a efecto contribuirá evitar cualquier tipo de accidente, nos encontramos en una situación de urgencia, y teniendo en cuenta el **art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley 2051/03**. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Inc. g) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**.

b) Que la ley 3966/10 Art. 15 inciso "g" orgánica municipal, de conformidad a la legislación vigentes, las municipalidades podrán, recaudar administrar y disponer de sus bienes y recursos:----------

Por todos los motivos expuestos mencionados precedentemente, el informe de la dirección de seguridad y tránsito, existe suficiente motivo para llevar adelante la licitación por vía de la excepción para el mantenimiento y la reparación de los semáforos de la Ciudad.-

QUE, conforme lo establece la ley Nº 2051/03 modificado por la ley Nº 3439/07 'De Contrataciones Públicas'' y su Decreto Nº 21.909/03 Y sus modificaciones Según Decreto Nº 5174/05. Esta jefatura de contrataciones considera pertinente realizar el procedimiento de contratación para mantenimiento y reparación de semáforos de la Ciudad, **CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2017, por darse los supuestos previstos en el ARTICULO Nº 33 inciso "g'', de la mencionada ley.----------**

Es mi DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Caceres
Coordinador de la U.O.C.

DICTAMEN LEGAL N° 42/2017

A: INTENDENTE MUNICIPAL: Ing. Roque Hernán Godoy Jara

DE: ASESORÍA JURIDICA – Abg. Patrick Ramírez

REF.: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS

FECHA: 16 DE MAYO DEL AÑO 2017.-

En relación al **MEMORADUM** de fecha 16 de mayo de 2017 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones en él cual se solicita Dictamen Jurídico para el Mantenimiento y Reparación de Semáforos de la Ciudad de Pdte. Franco, atendiendo a la urgencia del pedido y gravedad del resultado negativo que se pudiera dar al no dar curso a lo peticionado conforme a los registros de accidentes referidos por la Dirección de Seguridad y Transito de la Institución Municipal y teniendo en cuenta la figura de excepción contemplada en la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 y concordantes pudiendo bajo su responsabilidad la Institución Municipal aplicar dicha figura legal para dar respuesta a lo peticionado.

Esta Asesoría Legal no opone reparo a que se pueda proceder a llevar a cabo el procedimiento de contratación por excepción de conformidad a nuestro ordenamiento jurídico positivo, salvo mejor parecer -

ES MI DICTAMEN.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

.....
ABG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR